

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

19399 Notificación resolución de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de Subvención:

N.º EXPEDIENTE	NIF/CIF	INTERESADO	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2008-05-54-0304	77566209C	AGUSTIN GARCÍA PARRA	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2009-05-54-0125	B73495293	PROGENID CLIN, S.L.	Resolución Concesión	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2009-05-54-0293	B30841761	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS ISAMAR 2010, S.L.	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2010-05-54-0020	B54364666	J.J. CASTELLO GESTESER, S.L.U.	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2010-05-54-0032	B30678379	DECO TECHOS SAURA, S.L.	Resolución Concesión	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 4 de noviembre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.